Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco.

Archivo Histórico Nacional

Identificación

Titulo nombre atribuido: Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco.

Signatura: DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44

Fecha creación: 1579-04-24 , México

Nivel de descripción: Unidad Documental Simple

Código de referencia: ES.28079.AHN/5.1.17//DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44

Situación en el cuadro de clasificación del archivo:

- Archivo Histórico Nacional
 - 5. COLECCIONES
 - 5.1. DOCUMENTOS TEXTUALES
 - Colección Documentos de Indias

Contenido y Estructura

Alcance y contenido: Carta del arzobispo de Méjico, D. Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco. 4 hjs. fol. sello placa. Publ. Cart. Indias, XXXVIII

Índices de descripción: Arzobispos

Exposición Histórico-Natural y Etnográfica, 1893

México

Condiciones de Acceso y Uso

Condiciones de accesibilidad generales: - La información descriptiva y las imágenes de documentos en dominio público conservados en Archivos Estatales y accesibles a través de PARES pueden reproducirse y utilizarse sin permiso previo. Su utilización deberá incluir la mención al Ministerio de Cultura, así como la cita de la fuente (archivo, signatura, URL de PARES, etc.). - La reproducción de documentos que no sean de dominio público

solo está permitida para uso privado con fines culturales, científicos o educativos. La difusión de imágenes de estos documentos requerirá de una autorización previa de los titulares de los derechos (Ministerio de Cultura o terceros), a través de una solicitud: https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/choose-ambit/idp/1439. - En todo caso, si la reproducción de documentos implica la captura y entrega de imágenes por parte del Ministerio de Cultura, o si la difusión precisa de autorización por el propio Ministerio de Cultura como titular de los derechos de uso, será necesario abonar el correspondiente precio público, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de precios públicoss: https://www.boe.es/eli/es/o/2011/04/25/cul1077

Condiciones de acceso: Acceso libre

Condición de accesibilidad a las imágenes: Las imágenes/documentos no tienen restricciones de acceso

Condiciones de reproducción: Libre reproducción

Documentación Asociada

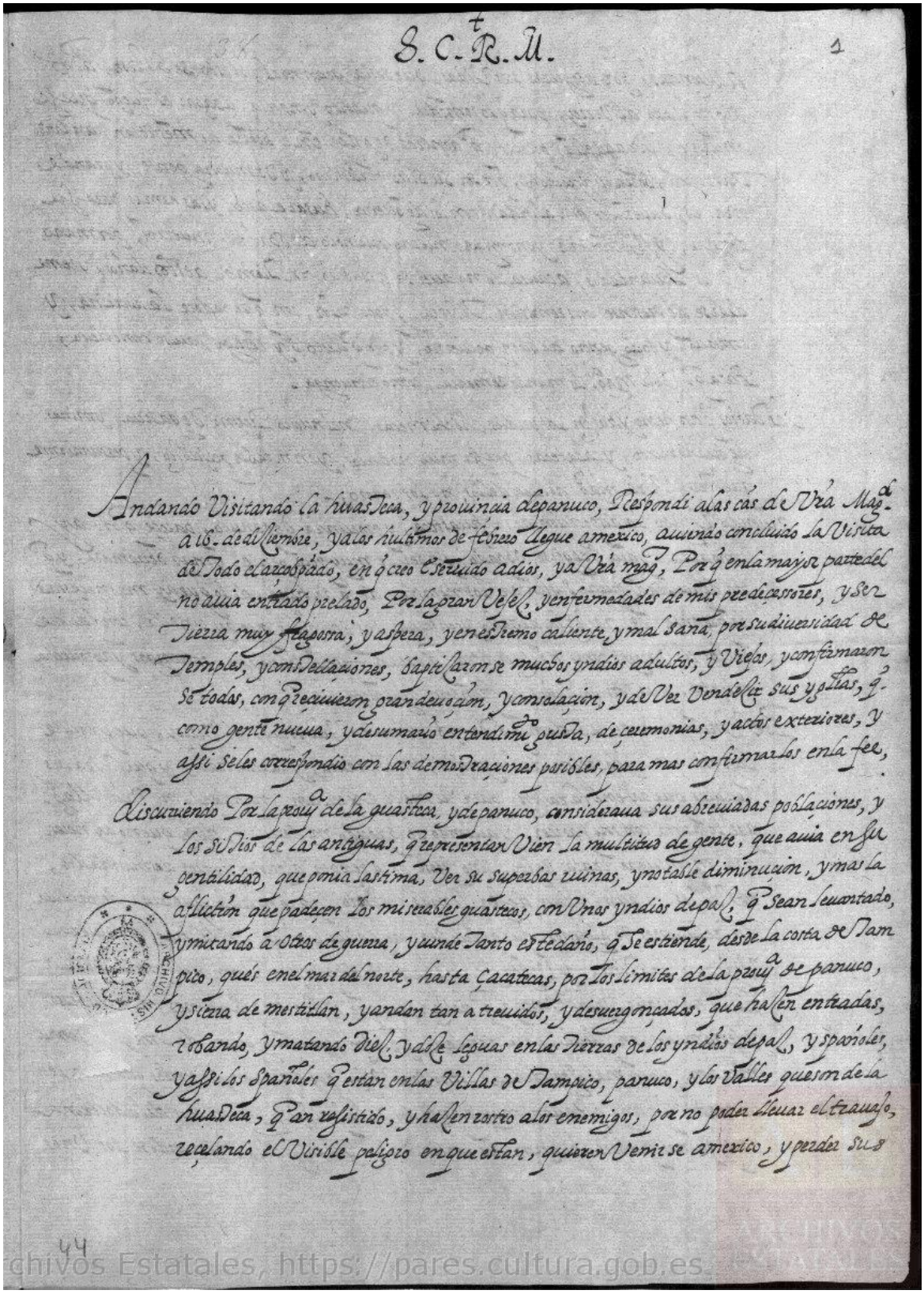
Soporte: Digitalizado

Notas

Notas: Signatura antigua: DIVERSOS-DOCUMENTOS_INDIAS,N.244

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco. - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44 - Imagen 1



S. C. R. M.

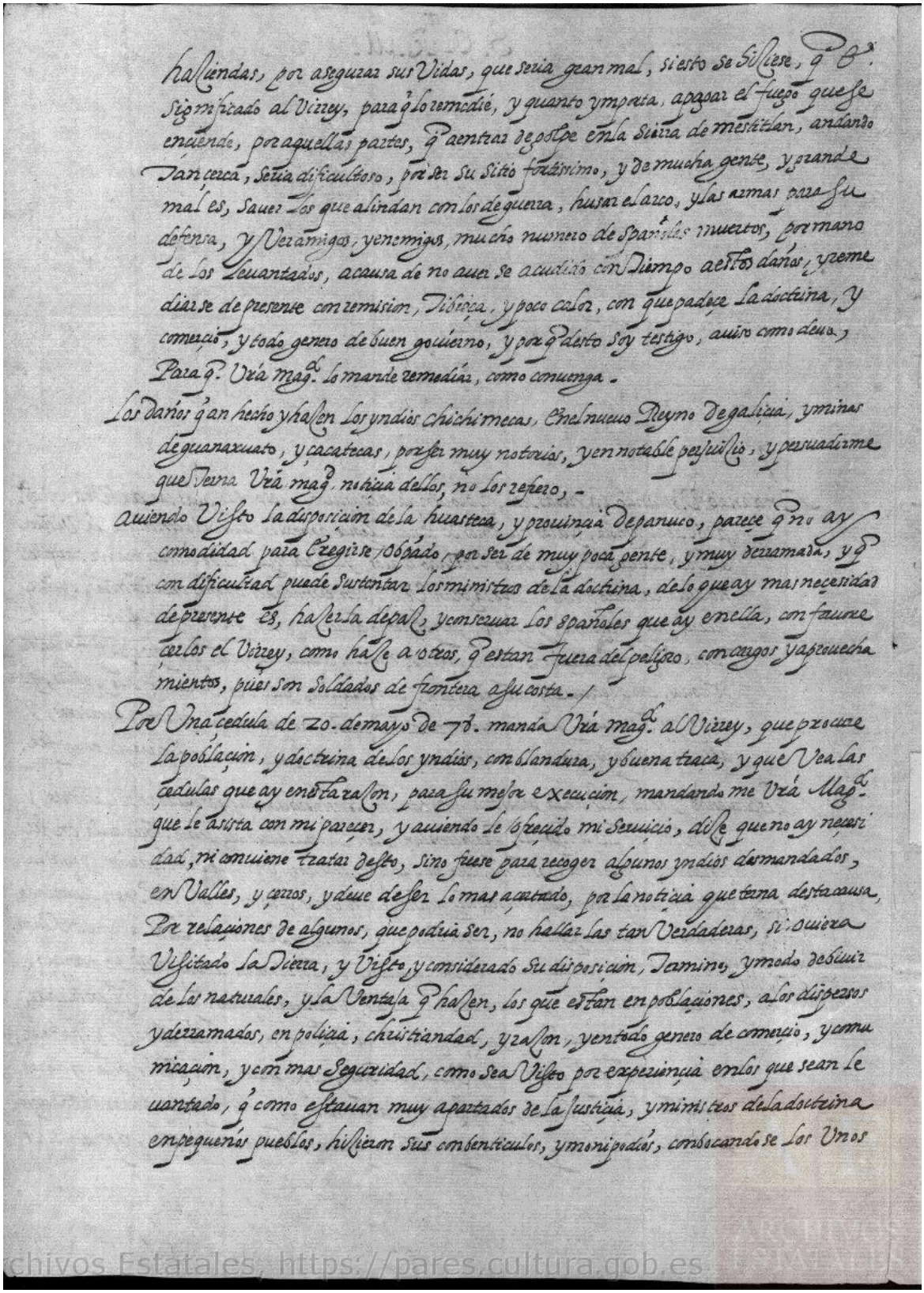
Andando Visitando la huasteca, y prouincia depanuco, Respondi alas cás de Vra Mag.d a 16. de diziembre, y alas vltimas de febrero llegue amexico, auiendo concluido la Visita de todo elarçobpado, en q creo Seruido adios, ya Vra mag, Por q en la mayor parte del no auia entrado prelado, Por lagrandes Velez, yenfermedades de mis predecessores, y ser Tierra muy flagosa, y aspera, yen estremo caliente, y mal sana, por su diuersidad de Temples, y enfermedades, bapticzaronse muchos yndios adultos, y Viejos, yconfirmaron se todos, con q recibieron grande consolacion, y de Ver Vendeçir sus y.dolas, q. como gente nueua, y de poco entendimiento pusla, de ceremonias, y actos exteriores, y assi seles correspondio con las demostraciones posibles, para mas confirmarlos en la fee,

Discurriendo Por la prou.a de la guasteca, y de panuco, consideraua sus abreuiadas poblaciones, y los sitios de las antiguas, q representan Vien la multitud de gente, que auia en su gentilidad, que ponia lastima, Ver su superbas ruinas, y notable diminucion, y mas la afliction que padecen los miserables guastecos, con Vnas yndios depaz, q Sean leuantado, y incitando a obras de guerra, y cuando tanto estendano, q se estiende, desde la costa de Tampico, q es en el mar del norte, hasta Çacatecas, por los limites de la prou.a de panuco, y Sierra de mestitlan, yandan tan atreuidos, y desuergonçados, que hasen entradas, robando, y matando diez, y doze leguas en las tierras de los yndios depaz, y españoles, yassi los Españoles q estan en las Villas de Tampico, panuco, y los Valles que sin de la huasteca, q an resistido, y hasen rostro alos enemigos, por no poder llevar el trauajo, recelando el Visible peligro en que estan, quieren Venirse amexico, y perder sus

Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco. - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44 - Imagen 2



haziendas, por asseguras sus Vidas, que seria gran mal, si esto se Sisiese, q̃ Dé
Sig^nificado al Virrey, para q̃ lo remedié, y quanto ymporta, apagar el fuego que se
entiende, por aquellas partes, q̃ aentras degolpe en la Sierra de mestitlan, andando
Tan cerca, seria dificultoso, p^r ser Su Sitio fortisimo, y de mucha gente, y grande
mal es, Saber los que alindan con los de guerra, husar el arco, y las armas para su
defensa, y Ver amigos, y enemigos, mucho numero de Spañoles muertos, por mano
de los Leuantados, acausa de no auer se acudido con Diligencia a estos daños, y reme
diarse de presente con remision, Dibiça, y poco calor, con que padece la doctrina, y
comerçio, y todo genero de buen gouierno, y por q̃ dello Soy testigo, auiso como deuo,
Para q̃ Vra mag^d lo mande remediar, como conuenga.

Los daños q̃ an hecho y hazen los yndios chichimecas, en el nueuo Reyno de galiçia, y minas
de guanaxuato, y cacatecas, por ser muy notorios, y en notable perjuiçio, y persuadirme
que Venga Vra mag^d noticia dellos, no los refiero, -

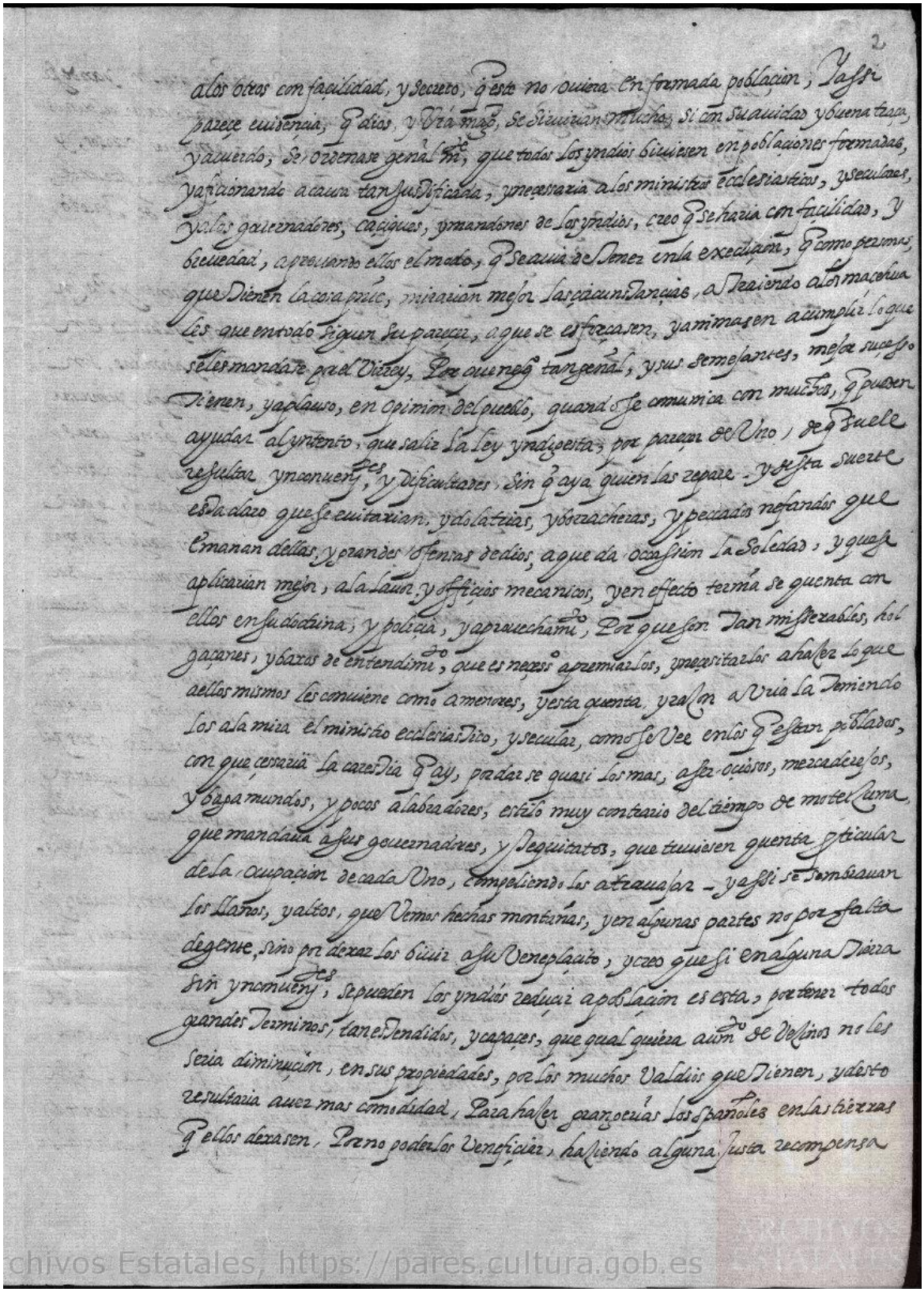
Auiendo Visto la disposicion de la huasteca, y prouinçia de panuco, parece q̃ no ay
comodidad para Corregir/Obispado, por ser de muy poca gente, y muy derramada, y q̃
con dificultad puede Sustentar los ministros de la doctrina, de lo que ay mas necesidad
de presente es, hazerla depaz, y conseruar los Spañoles que ay en ella, con fauore
cerlos el Virrey, como hase a otros, q̃ estan fuera del peligro, con cargos y agrauia
mientos, pues son Soldados de frontera a su costa. /

Por Una cedula de 20. de mayo de 78. manda Vra mag^d al Virrey, que procure
la poblacion, y doctrina de los yndios, con blandura, y buena traza, y que Vea las
cedulas que ay en esta razon, para su mejor execucion, mandando me Vra Mag^d
que le asista con mi parecer, y auiendo le ofrecido mi Seruicio, dise que no ay necesi
dad, ni conuiene tratar desto, sino fuese para recoger algunos yndios desmandados,
en Valles, y cerros, y deue de ser lo mas acertado, por la noticia que tenia desta causa,
Por relaciones de algunos, que podria ser, no hallar las tan Verdaderas, si ouiera
Visitado la Tierra, y Visto y considerado su disposicion, Termino, y modo de Viuir
de los naturales, y la Ventaja q̃ hazen, los que estan en poblaciones, a los dispersos
y derramados, en policia, christiandad, y razon, y entrado genero de comercio, y comu
nicacion, y con mas Seguridad, como sea Visto por experiencia en los que se han le
uantado, q̃ como estauan muy apartados de la Justicia, y ministros de la doctrina
en pequeños pueblos, hizieron Sus conventiculos, y monipodios, conbocando se los Unos

chivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

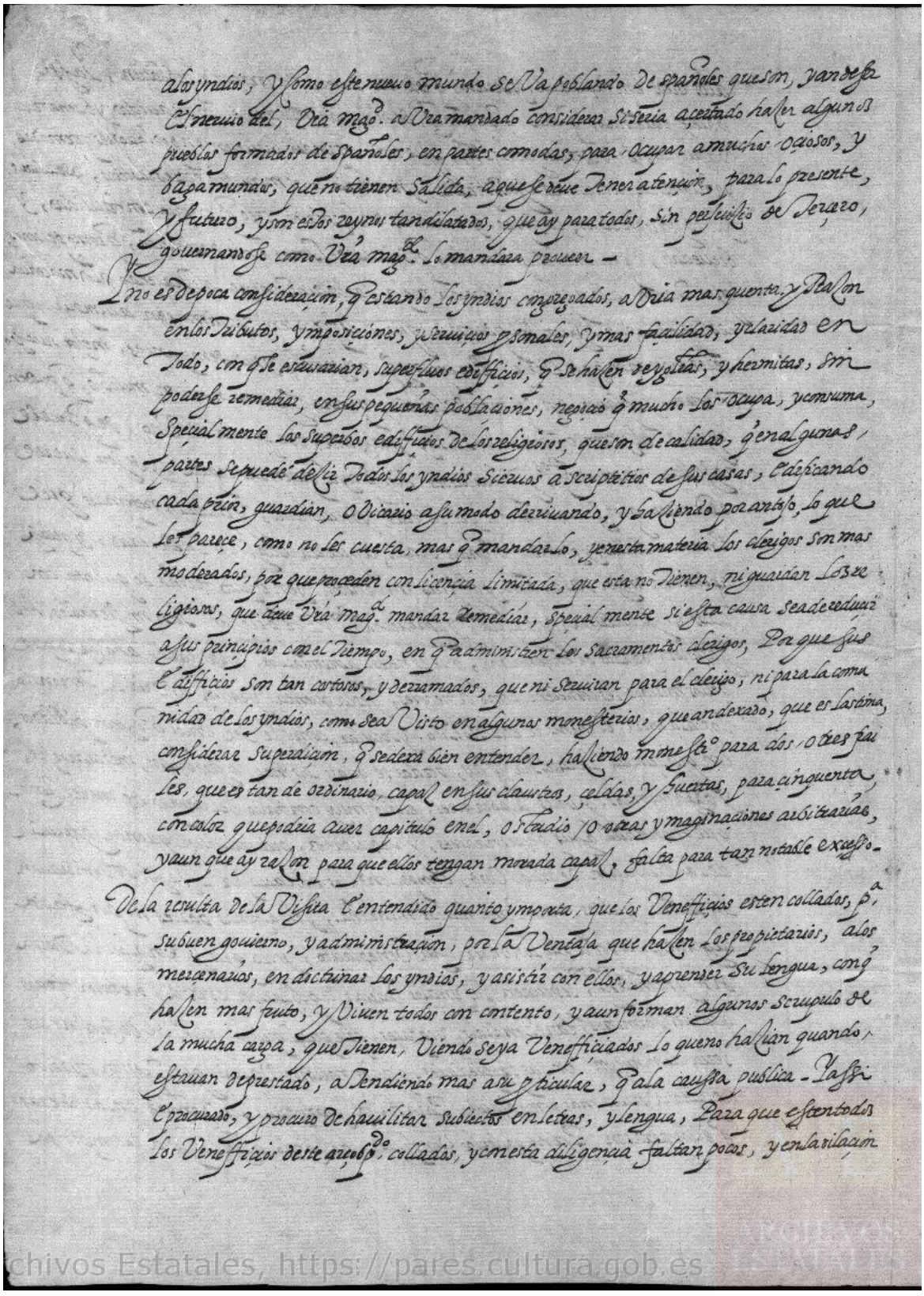
Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco. - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44 - Imagen 3



chivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco. - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44 - Imagen 4



a los yndios; y como este nuevo mundo se va poblando de españoles que son, y van de
el nuevio del, Vra mag.d a Vra mandado considerar si sería aceptado hazer algunos
pueblos formados de españoles, en partes comodas, para ocupar muchos ociosos, y
vagamundos, que no tienen salida, a que se deue tener atençion, para lo presente,
y futuro, y si en ellos zayres tan delatados, que ay para todos, sin perjuizio de terzero,
gouernandose como Vra mag.d lo mandasa proueer -

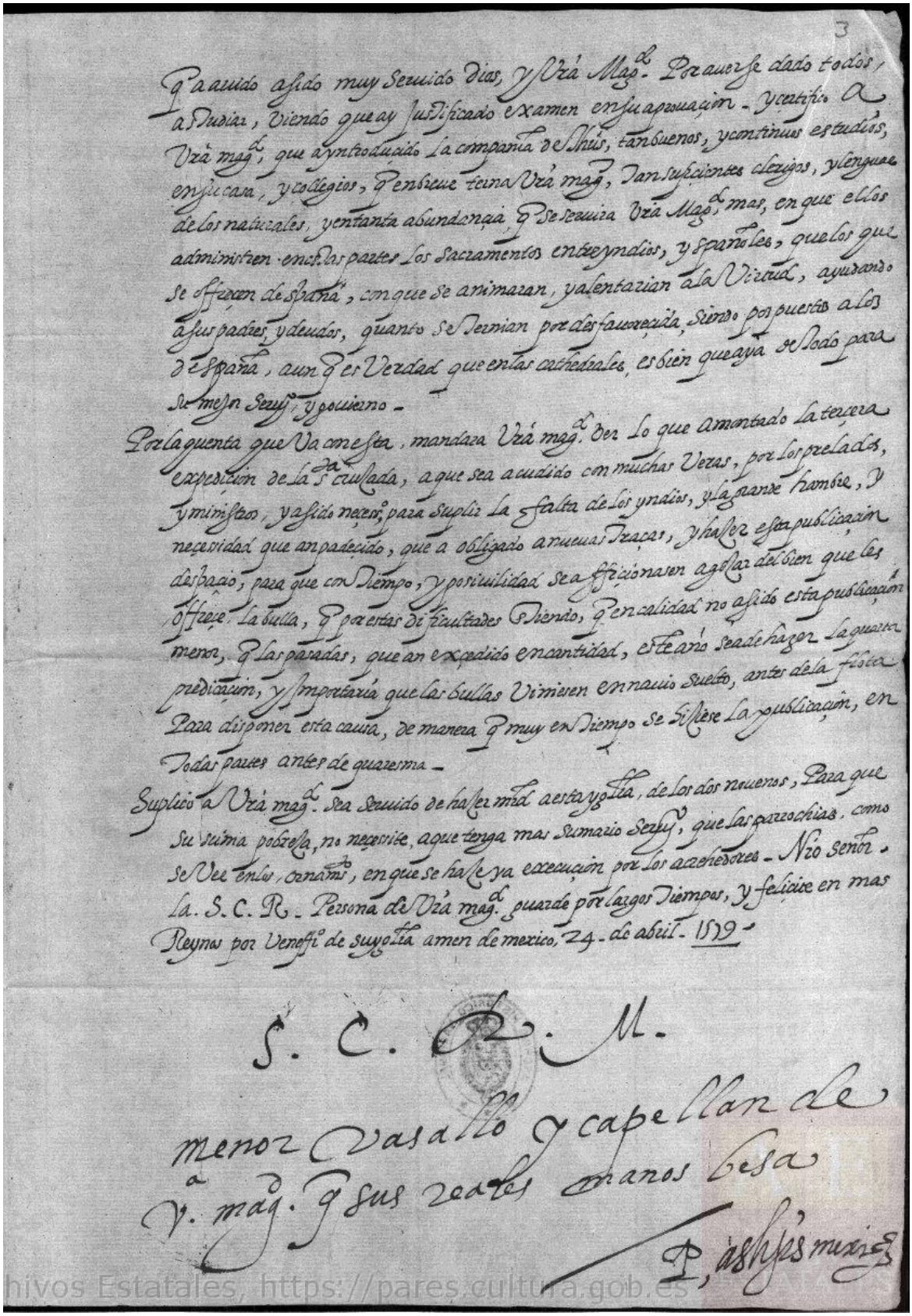
Y no es de poca consideracion, q estando los yndios congregados, avria mas cuenta, y Razon
en los Tributos, y imposiciones, y seruicios psonales, y mas facilidad, y azidas en
todo, con q se euitarian, superfluos edefficios, q se hazen reyosas, y hermitas, sin
poderse remediar, en sus pequeñas poblaciones, negocio q mucho los ocupa, y consuma,
Specialmente los Superbos edifficios de los religiosos, que son de calidad, q en algunas
partes se puede dezir todos los yndios siruen a sus ppios de sus casas, edifficando
cada dia, guardian, o Vicario a su modo derribando, y haziendo por antojo, lo que
les parece, como no les cuesta, mas q mandarlo, y en esta materia los clerigos son mas
moderados, por que proceden con licencia limitada, que esta no tienen, ni guardan los re
ligiosos, que deue Vra mag.d mandar remediar, Specialmente si esta causa se ha de reduzir
a sus principios con el tiempo, en q administren los Sacramentos clerigos, Porque sus
edifficios son tan cortos, y desmamados, que ni siruiran para el clerigo, ni para la comu
nidad de los yndios, como sea visto en algunas monesterios, que a dexado, que es lastima,
confiderar Superdicho, q sedera bien entender, haziendo monesterio para dos, o tres fra
les, que es tan de ordinario, capaz en sus claustros, celdas, y Cuentas, para cinquenta,
con calor que podria auer capitulo enel, o Cabildo, o obras y imaginaciones arbitrarias,
y aun que ay razon para que ellos tengan morada capaz, falta para tan notable exceso -

De la reculta de la Visita tendido quanto ymporta, que los Veneficios esten collados, p.a
subuen gouierno, y administracion, por la Ventaja que hazen los propietarios, a los
mezenarios, en dictinar los yndios, y asistir con ellos, y aprender su lengua, con q
hazen mas fruto, y viuen todos con contento, y aun forman algunos Scrupulo de
la mucha carga, que tienen, viendo seya Veneficiados lo que no hazian quando,
estauan dep.estados, a entendiendo mas a su p.ticulae, q a la causa publica - Y assi
e procurado, y procuro de habilitar subiectos en letras, y lengua, Para que esten todos
los Veneficios deste arcob.do collados, y en esta diligencia faltan pocos, y en la relacion

Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco. - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44 - Imagen 5



q a auido a sido muy seruido dias, y Vrá Mag.d - Por auerse dado todos a Dudar, viendo que ay justificado examen en su aprouacion - y certifico a Vrá mag.d, que a ynstroducido la compañia de Jhus, tan buenos, y continuos estudios, en jglesia, y colegios, q en breue tema Vrá mag.d tan suficientes clerigos, y lenguas de los naturales, y tanta abundancia, q se seruira Vrá Mag.d mas, en que ellos administren en estas partes los Sacramentos entre yndios, y spañoles, que los que se offrezen de España, con que se animaran, y alentaran a la Vitoria, ayudando a sus padres, y deudos, quanto se temian por desfauorezida, siendo por puertos a los d e España, aun q es Verdad que en las cathedrales, es bien que aya sodo para se mejor seruir, y gouierno -

Por la quenta que Va con esta, mandara Vrá mag.d ber lo que a mentado la tercera expesition de la 5.a cuzada, a que sea acudido con muchas Veras, por los prelados, y ministros, y a sido neçes.o para Suplir la falta de los yndios, y la grande hambre, y necesidad que an padecido, que a obligado a nuebas traças, y hazer esta publicacion desbaio, para que con tiempo, y posibilidad sea offiçionasen a gastar del bien que les offreze la bulla, q por estas dificultades siendo, q en calidad no a sido esta publicacion menor, q las pasadas, que an expedido en cantidad, este año se a de hazer la quarta predicacion, y importara que las bullas viniesen en nauio suelto, antes de la flota Para disponer esta causa, de manera q muy en tiempo se sisese la publicacion, en Todas partes antes de quaresma -

Suplico a Vrá mag.d sea seruido de hazer merd a esta yglesia, de los dos nouenos, Para que Su suma pobreza, no neçesite, a que tenga mas Sumario seruy.o, que las parrochias, como se Vee en lo, cenami, en que se haze ya execucion por los acreedores - Nro señor la. S. C. R. Persona de Vrá mag.d guarde por largos tiempos, y felicite en mas Reynos por Veneffi.o de su yglia amen de mexico, 24. de abril. 1579.

S. C. R. M.

menor Vasallo y capellan de

a V. mag.d q sus reales manos besa

El Arzobispo mexico

hivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco. - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44 - Imagen 6



REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3299,28
© Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es
AE ARCHIVOS ESTATALES

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

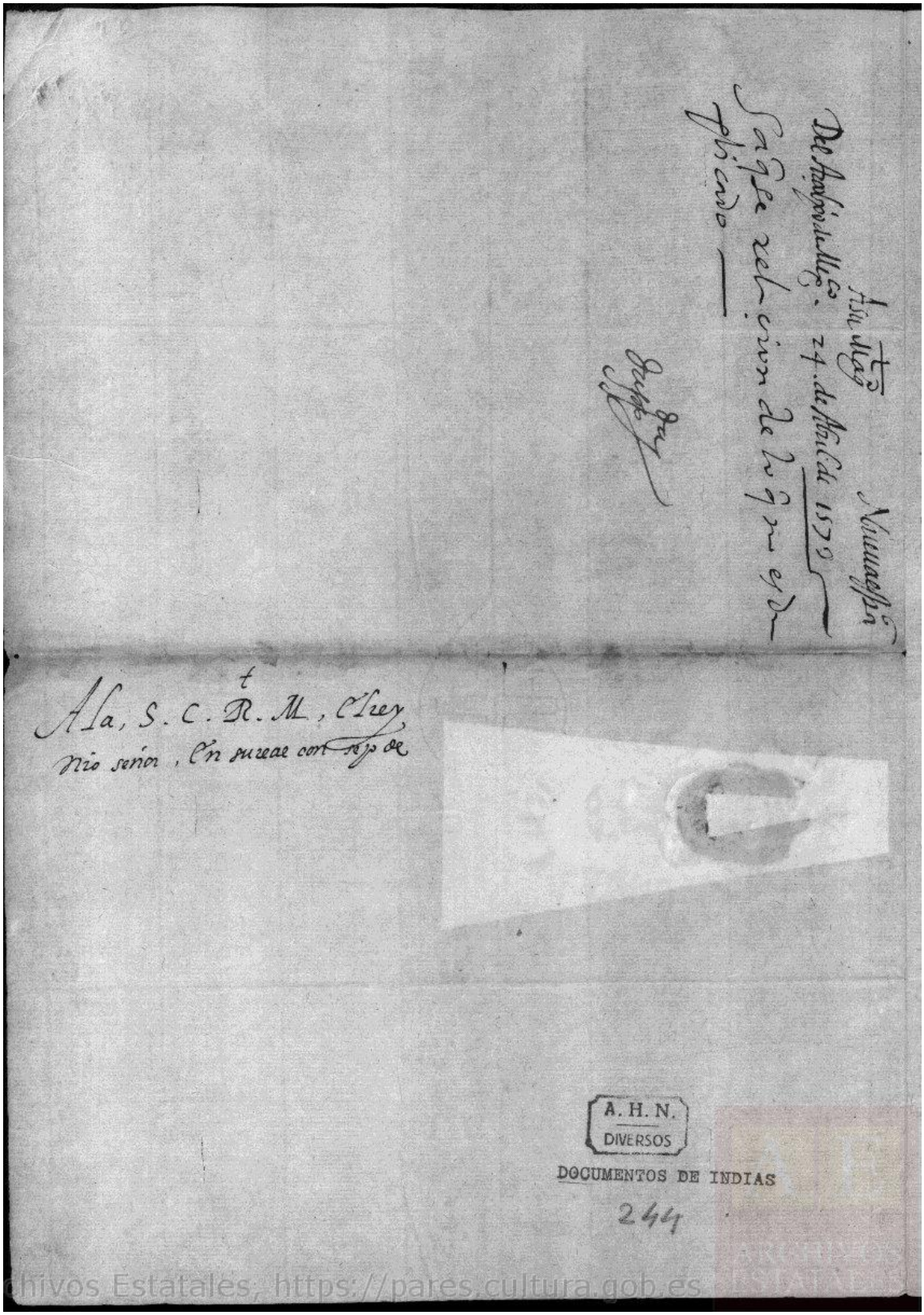
Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco. - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44 - Imagen 7



Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es
AE ARCHIVOS ESTATALES

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta del arzobispo de Méjico, Pedro de Moya Contreras, a Felipe II dándole cuenta de su visita a la Huasteca y provincia de Panúco. - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.44 - Imagen 8



A. H. N.
DIVERSOS
DOCUMENTOS DE INDIAS
244
Archivos Estatales. https://pares.cultura.gob.es

Sacra Catholica Real Magestad:
Andando visitando la Huasteca y provinçia de Panuco, respondí á las cartas de V. M. á 16 de diziembre, y á los hultimos de febrero llegué á Mexico, aviendo concluido la visita de todo el arçobispado, en que creo e servido á Dios, y á V. M.; porque en la mayor parte dél no avia entrado prelado, por la gran vejez y enfermedades de mis predeçessores, y ser tierra muy fragossa y aspera y en estremo caliente y mal sana, por su diversidad de temples, y constellaçiones. Baptizaronse muchos yndios adultos y viejos, y confirmaronse todos, con que reçiviron gran devoçion y consolaçion, y de ver vendezir sus yglesias, que, como gente Nueva y de sumario entendimiento, gusta de çeremonias y actos exteriores, y assi se les correspondió con las demostraçiones posibles, para más confirmarlos en la fee.
Discurriendo por la provinçia de la Guasteca y de Panuco, considerava sus abreviadas poblaçiones y los sitios de las antiguas, que representan vien la multitud de gente que avia en su gentilidad, que ponia lástima ver sus superbas ruinas y notable diminuçion, y más la afliction que padeçen los miserables guastecos con unos yndios de paz que se an levantado, ymitando á otros, de guerra; y cunde tanto este daño, que se estiende desde la costa de Tampico, ques en el mar del Norte, hasta Çacatecas, por los limites de la provinçia de Panuco y sierra de Mestitlan, y andan tan atrevidos y desvergonçados, que hazen entradas, robando y matando diez y doze leguas en las tierras de los yndios de paz y spañoles; y assi, los spañoles que están en las villas de Tampico, Panuco y los valles que son de la Huasteca, que an resistido y hazen rostro á los enemigos, por no poder llevar el travajo, reçelando el visible peligro en que están, quieren venirse á Mexico y perder sus haziendas, por asegurar sus vidas; que seria gran mal, si esto se hiziese, que e significado al virrey para que lo remedie, y quánto ymporta apagar el fuego que se ençiende por aquellas partes, que á entrar de golpe en la sierra de Mestitlan, andando tan çerca, seria dificultoso, por ser su sitio fortissimo y de mucha gente; y grande mal es saver, los que alindan con los de guerra, husar el arco y las armas para su defensa y ver, amigos y enemigos, mucho número de spañoles muertos por mano de los levantados, á causa de no averse acudido con tiempo á estos daños, y remediarse de presente con remision, tibieça y poco calor, con que padeçe la doctrina, y comerçio y todo genero de buen govierno; y porque desto soy testigo, aviso como devo, para que V. M. lo mande remediar como convenga.
Los daños que an hecho y hazen los yndios chichimecas, en el Nuevo Reyno de Galiçia y , en el Nuevo Reyno de Galiçia y minas de Guanaxuato y Çacatecas, por ser muy notorios y en notable perjuizio, y persuadirme que terná V. M. notiçia dellos, no los refiero.
Aviendo visto la disposiçion de la Huasteca y provinçia de Panuco, pareçe que no ay comodidad para eregirse obispado, por ser de muy poca gente y muy derramada, y que con dificultad puede sustentar los ministros de la doctrina; de lo que ay más neçesidad de presente, es hazerla de paz y conservar los spañoles que ay en ella, con favoreçerlos el virrey, como haze á otros que están fuera del peligro, con cargos y aprovechamientos, pues son soldados de frontera á su costa.
Por una çedula de 20 de mayo de 78, manda V. M. al virrey que procure la poblaçion y doctrina de los yndios con blandura y buena traça, y que vea las çedulas que ay en esta razon, para su mejor execuçion, mandandome V. M. que le asista con mi pareçer; y aviendole ofreçido mi serviçio, dize que no ay neçesidad, ni conviene tratar desto, sino fuese para recoger algunos yndios desmandados en valles y çerros; y deve de ser lo más açertado, por la notiçia que terná desta causa por relaçiones de algunos, que podria ser no hallarlas tan verdaderas si oviera visitado la tierra, y visto y considerado su disposiçion, término, y modo de bivir de los naturales, y la ventaja que hazen los que están en poblaçiones á los dispersos y derramados, en poliçia, christiandad y razon, y en todo genero de comerçio y comunicaçion, y con más seguridad, como se a visto por experiençia en los que se an levantado, que como estavan muy apartados de la justiçia y ministros de la doctrina, en pequeños pueblos hizieron sus conbenticulos y monipodios, conbocandose los unos á los otros con façilidad y secreto, que este no oviera en formada poblaçion. Y assi pareçe evidençia, que Dios y V. M. se sirvirian mucho si con suavidad y buena traça y acuerdo se

ordenase generalmente, que todos los yndios biviesen en poblaciones formadas, y afiçionando á causa tan justificada y neçessaria á los ministros ecclesiasticos y seculares, y á los governadores, caçiques y mandones de los yndios, creo que se haria con façilidad y brevedad, aprovando ellos el modo que se avia de tener en la execuçion, que como personas que tienen la cosa presente, mirarian mejor las çircunstançias, atraiendo á los maçehuales, que en todo siguen su pareçer, á que se esforçasen y animasen á cumplir lo que se les mandase por el virrey; porque negoçio tan general y sus semejantes, mejor suçesso tienen y aplauso, en opinion del pueblo, quando se comunica con muchos que pueden ayudar al yntento, que salir la ley yndigesta, por pareçer de uno, de que suele resultar ynconvenientes y dificultades, sin que aya quien las repare. Y desta suerte está claro que se evitarian ydolatrias y borracheras y peccados nefandos, que emanan dellas, y grandes ofensas de Dios, á que dá occassion la soledad, y que se aplicarian mejor á la lavor y offiçios mecanicos, y en effecto ternia se quenta con ellos en su doctrina y poliçia y aprovechamiento; porque son tan misserables, holgaçanes y baxos de entendimiento, que es neçessario apremiarlos y neçesitarlos á hazer lo que á ellos mismos les conviene como á menores; y esta quenta y razon avria la teniendo los á la mira el ministro ecclesiastico y secular, como se vee en los que están poblados, con que çessaria la carestia que ay, por darse quasi los más á ser oçiosos, mercaderejos y bagamundos, y pocos á labradores; estilo muy contrario del tiempo de Moteczuma, que mandava á sus governadores y tequitatos, que tuviesen quenta particular de la ocupaçion de cada uno, compeliendolos á travajar, y assi se sembravan los llanos, y altos que vemos hechas montañas, y en algunas partes no por falta de gente, sino por dexarlos bivir á su veneplaçito. Y creo que si en alguna tierra sin ynconvenientes se pueden los yndios reduçir á poblaçion, es esta, por tener todos grandes terminos, tan estendidos y capaçes, que qualquiera aumento de vezinos no les seria diminuçion en sus propiedades, por los muchos valdios que tienen; y desto resultaria aver más comodidad para hazer grangerias los spañoles en las tierras que ellos dexasen, por no poderlos venefiçiar, haziendo alguna justa recompensa á los yndios, y como este Nuevo Mundo se vá poblando de spañoles, que son y an de ser el nervio dél, V. M. avrá mandado considerar si seria açertado hazer algunos pueblos formados de spañoles, en partes comodas, para ocupar á muchos oçiosos y bagamundos, que no tienen salida, á que se deve tener atençion, para lo presente y futuro; y son estos reynos tan dilatados, que ay para todos, sin perjuizio de terçero, governandose como V. M. lo mandará proveer.

Y no es de poca consideraçion, que estando congregados los yndios, avria más quenta y razon en los tributos, ymposiçiones y serviçios personales, y más façilidad y claridad en todo, con que se escusarian superfluos ediffiçios, que se hazen de yglesias y hermitas, sin poderse remediar, en sus pequeñas poblaçiones; negoçio que mucho los ocupa y consuma, speçialmente los superbos ediffiçios de los religiosos, que son de calidad, que en algunas partes se pueden dezir todos los yndios siervos ascriptitios de sus casas, edificando cada prior, guardian o vicario á su modo, derrivando y haziendo por antojo lo que les pareçe, como no les cuesta más que mandarlo; y en esta materia los clerigos son más moderados, porque proçeden con liçençia limitada, que esta no tienen ni guardan los religiosos, que deve V. M. mandar remediar, speçialmente si esta causa se a de reduçir á sus prinçipios con el tiempo, en que administren los sacramentos clerigos; porque sus ediffiçios son tan costosos y derramados, que ni servirán para el clerigo ni para la comunidad de los yndios, como se a visto en algunos monesterios, que an dexado, que es lástima considerar su perdiçion, que se dexa bien entender, haziendo monesterio para dos o tres frailes, que es tan de ordinario capaz en sus claustros, çeldas y huertas para çinquenta, con color que podria aver capítulo en él, o studio o otras ymaginaçiones arbitrarias; y aunque ay razon para que ellos tengan morada capaz, falta para tan notable excesso.

De la resulta de la visita, e entendido quanto ymporta que los veneffiçios estén collados, para su buen govierno y administraçion, por la ventaja que hazen los propietarios á los merçenarios, en doctrinar los yndios y asistir con ellos y aprender su lengua, con que hazen más fruto y viven todos con contento, y aún

forman algunos scrupulo de la mucha carga que tienen, viendose ya veneffiçiados, lo que no hazian quando estavan de prestado, atendiendo más á su particular, que á la caussa pública. Y assi e procurado, y procuro de havilitar subiectos en letras y lengua, para que estén todos los veneffiçios deste arçobispado collados, y con esta diligençia faltan pocos, y en la dilaçion que a avido, a sido muy servido Dios y V. M., por averse dado todos á estudiar, viendo que ay justificado examen en su aprovaçion. Y çertifico á V. M., que a yntroduçido la Compañía de Jesus, tan buenos y continuos estudios, en su casa y collegios, que en breve terná V. M., tan suficientes clerigos y lenguas de los naturales y en tanta abundançia, que se servirá V. M. más en que ellos administren en estas partes los sacramentos, entre yndios y spañoles, que los que se offreçen d'España, con que se animarán y alentarian á la virtud, ayudando á sus padres y deudos, quanto se ternia por desfavoreçida, siendo pospuestos á los d'España; aunque es verdad que en las cathedrales es bien que aya de todo, para su mejor serviçio y govierno.

Por la quenta que vá con esta, mandará V. M. ver lo que a montado la terçera expediçion de la Santa Cruzada, á que se a acudido con muchas veras por los prelados, y ministros, y a sido necessario para suplir la falta de los yndios y la grande hambre y neçessidad que an padeçido, que a obligado á Nuevas traças y hazer esta publicaçion despaçio, para que con tiempo y posivilidad se affiçionasen á gozar del bien que les offreçe la bulla; que por estas dificultades entiendo, que en calidad no a sido esta publicaçion menor que las pasadas, que an exçedido en cantidad. Este año se a de hazer la quarta predicaçion, y importaria que las bullas viniesen en navio suelto, antes de la flota, para disponer esta causa de manera, que muy en tiempo se hiziese la publicaçion en todas partes, antes de quaresma.

Suplico á V. M. sea servido de hazer merçed á esta yglesia de los dos novenos, para que su suma pobreza no neçessite á que tenga más sumario serviçio que las parrochias, como se vee en los ornamentos, en que se haze ya execuçion por los acrehedores. Nuestro Señor la Sacra Catholica Real Persona de V. M. guarde por largos tiempos, y feliçite en más reynos por veneffiçio de su yglesia. Amen. De Mexico, 24 de abril 1579.

Sacra Catholica Real Magestad, menor vasallo y capellan de V. M. que sus Reales manos besa.

P. Archiepiscopus mexicanus.

Sobre. - A la Sacra Catholica Real Magestad, el Rey nuestro señor, en su Real Consejo de [las Indias.]